

LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

Hoy contamos con la presencia de Josefina López Limiñana, **Técnico de Salud del Servicio de Salud Pública nº 1 de la Subdirección de Promoción de la Salud y Prevención de la Consejería de Sanidad de Madrid** que con motivo del próximo 25 de Noviembre **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** nos va a hablar de la **Violencia Sexual como problema de Salud Pública**.

¿Qué entendemos como violencia sexual?

La violencia sexual puede ser ejercida sobre mujeres, hombres o niñas y niños pero especialmente se comete contra las mujeres por lo que se considera una forma de violencia de género, además de constituir una grave violación de los derechos humanos, de los derechos sexuales y reproductivos de las personas y por supuesto ser un delito penal.

La Organización Mundial de la Salud en el año 2002 definió la **violencia sexual** como: *“Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”*.

¿Por qué se produce este tipo de violencia?

Lo que subyace tras todo tipo de violencia sexual es la expresión de poder y dominio del agresor sobre la agredida. La causa fundamental de la violencia sexual hacia las mujeres y niñas es la **desigualdad de género**.

La violencia sexual sobre las mujeres puede ser ejercida tanto por la pareja (lo más común) como por personas del entorno más próximo, así como por poco conocidos o desconocidos. En muchas ocasiones y lejos de lo que se puede pensar, el agresor suele ser conocido de la víctima.

¿Podríamos saber cuál es la magnitud del problema?

Es difícil tener datos exactos sobre la frecuencia de sus diferentes formas ya que en la mayoría de los casos el problema está infraestimado.

En la Unión Europea según los datos de la primera macro encuesta sobre “Violencia de género Contra las mujeres” realizada por la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales (2014) **un 2% de mujeres entre 18-74 años en la UE experimentaron** violencia sexual en la pareja (actual o pasada) o fuera de ella durante los 12 meses previos a la encuesta (3,7 millones)

En esta misma encuesta el 18 % de las mujeres referían haber sido objeto de acoso a partir de los 15 años de edad, y un 5 % de las mujeres habían experimentado acoso en los 12 meses previos a la encuesta. Además una de cada 20 mujeres referida haber ha sido violada alguna vez desde los 15 años de edad.

Un informe del Consejo de Europa (2011) desvela que uno de cada cinco niños es víctima de alguna forma de violencia sexual y en más del 70 por ciento de los casos, la víctima conoce al autor de los actos de violencia.

¿Y a nivel de España?

En lo que se refiere a España la misma encuesta refleja que el **4%** de las mujeres **españolas** afirmaban haber sufrido **violencia sexual** por parte de su **pareja** (actual o pasada) alguna vez desde que tenían 15 años y el **11%** de las **españolas** ha sufrido **violencia sexual en su infancia** (antes de cumplir 15 años de edad).

Por último en la Comunidad de Madrid según la *Encuesta sobre Violencia de Pareja hacia las mujeres* del año 2009 con mujeres de 18 a 70 años la violencia sexual afectaba al 2% de las encuestadas. Y según la encuesta del *Sistema de vigilancia de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles* realizada en población escolarizada adolescente, la frecuencia acumulada anual de violencia sexual en chicas fue de 5%

Como podemos ver estamos hablando de cifras que alertan sobre el enorme problema social y de salud pública al que nos enfrentamos

¿Existen tipos de violencia sexual?

Los actos de violencia sexual pueden ser muy variados y van desde la agresión sexual, el acoso sexual o el abuso hasta otras expresiones de tales como la Mutilación genital femenina, la Trata de mujeres con fines de explotación sexual o prostitución.

Además en los últimos años estamos asistiendo a un incremento de este tipo de violencia a través de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) especialmente entre los adolescentes y los más jóvenes tales como el “*Grooming*” (“engatusamiento”), el sexting o la sextorsión.

¿Cómo se definirían estos términos?

El “*Grooming*” o engatusamiento sería el ganarse la confianza de una o un menor a través de internet con el fin de obtener concesiones sexuales. Hablamos de sexting cuando el destinatario de imágenes de contenido enviadas por la víctima a una persona de confianza, las reenvía a través del móvil o internet a otras personas. Y la sextorsión hace referencia al chantaje que realiza una persona con imágenes o videos de contenido sexual de la víctima para obtener de ella favores sexuales

Este tipo de violencias puede tener consecuencias devastadoras para la víctima sobre todo si son adolescentes o jóvenes

¿Qué consecuencias tiene la violencia sexual sobre la salud de las mujeres?

Las consecuencias son importantes y graves, pudiendo ser inmediatas o más a largo plazo, incluso muchos años después de haber sufrido la agresión o el acto violento pudiendo afectar a todas las dimensiones de la vida de las mujeres.

A **nivel físico** pueden adoptar expresiones muy variadas. En un primer momento úlceras genitales, lesiones corporales, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, discapacidades e incluso la muerte de la mujer. Más a largo plazo puede haber problemas crónicos de salud, alteraciones en la esfera sexual (disminución del deseo, trastornos menstruales, infecciones de transmisión sexual, o dolor pélvico crónico entre otras).

A **nivel psicológico** estados de ansiedad, estrés, síndrome post-traumático, pérdida de la confianza en sí misma, baja autoestima, y depresión que en ocasiones puede llegar al suicidio.

Por último no hay que olvidar las **consecuencias sociales** que puede acarrear tales como la estigmatización, el aislamiento o el rechazo social.

¿Cuál sería el papel del sistema sanitario en la atención a este problema

El sistema sanitario está considerado como un lugar privilegiado para la detección precoz y la atención de este tipo de violencias especialmente en el ámbito de la atención primaria. Los profesionales sanitarios deben estar alerta ante situaciones de riesgo o indicios de la misma. También desarrolla un papel fundamental en el área de la prevención del problema a través del fomento de relaciones saludables.

¿Cómo se puede prevenir este problema?

Promover cambios para lograr la equidad entre hombres y mujeres es una responsabilidad de toda la sociedad siendo imprescindible el compromiso de las personas adultas en la educación en valores igualitarios ya desde la infancia y en la adolescencia.

- Con la infancia y adolescencia es fundamental trabajar las actitudes de equidad para que las relaciones afectivas que establezcan sean positivas, igualitarias y saludables, basadas en el respeto, la buena comunicación, la confianza, la honestidad y la igualdad
- Poner en valor los modelos de chicos y hombres adultos respetuosos con las chicas y las mujeres.
- Revisar nuestras actitudes y comportamientos hacia mujeres y niñas. Valorar y respetar sus decisiones, opiniones y preferencia
- Sancionar los comportamientos y actitudes machistas
- Aprender un uso seguro y responsable de las tecnologías de la comunicación

¿Qué recursos existen en nuestra Comunidad para la atención de las mujeres víctimas de Violencia sexual?

En la Comunidad de Madrid disponemos de dos recursos específicos para la atención a mujeres víctimas de este tipo de violencia:

- **CIMASCAM** Centro especializado de atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual (atención psicológica, legal y social). Mujeres mayores de 17 años. Telf. 91-534-09-22 **www.madrid.org**
- **C.A.V.A.S** Centro de asistencia a Víctimas de agresiones sexuales donde también atienden a chicas /chicos entre 15 y 17 años . 915 74 01 10. **www.violacion.org**

O a través del servicio del Teléfono 012-mujer de la Comunidad de Madrid.

También en programa **No te cortes de la** Dirección General de la Mujer: Programa de atención para adolescentes víctimas de violencia de género: apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato.

Portal de salud de la Consejería de ([portal salud](#)).



Artículo prensa escrita

“LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

25 de Noviembre **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

Josefina López Limiñana, Técnico de Salud del Servicio de Salud Pública nº 1. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.

La violencia sexual es un tipo de violencia que puede ser ejercida sobre mujeres, hombres o niñas y niños. En todos los países las mujeres son las víctimas más numerosas por lo que se considera una forma de violencia de género. Constituye una grave violación de los derechos humanos, de los derechos sexuales y reproductivos y por supuesto un delito penal. La causa fundamental es la **desigualdad de género** y el trasfondo que subyace tras este tipo de violencia es la expresión de poder y dominio del agresor sobre la víctima. Este tipo de violencia puede ser ejercida tanto por la pareja como por personas del entorno más cercano, así como por personas poco conocidas o desconocidas. Lejos de lo que se pueda pensar, los datos nos revelan que el agresor suele ser alguien conocido o del entorno más próximo a la mujer agredida.

Los actos de violencia sexual contra las mujeres pueden ser muy variados y van desde la agresión sexual (siendo la violación su máxima expresión), hasta el acoso sexual o el abuso, u otras expresiones tales como la mutilación genital femenina, o la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

En los últimos años estamos asistiendo a un incremento de este tipo de violencia a través de internet, de teléfonos u otros dispositivos móviles (las llamadas tecnologías de la información y la comunicación) especialmente entre las adolescentes y las mujeres más jóvenes. Prácticas como el “Grooming” o “engatusamiento” (ganarse la confianza de menores a través de internet con el fin de obtener concesiones sexuales), el “sexting” (reenvío a otras personas de imágenes de contenido sexual a través del móvil o internet por alguien de confianza de la víctima) o la “sextorsión” (chantaje con imágenes o videos de contenido sexual para obtener de la víctima de ella favores sexuales o de otro tipo) son cada vez más frecuentes teniendo consecuencias devastadoras en vida y el desarrollo personal de las mujeres especialmente de las más jóvenes.

Las consecuencias sobre la salud de las mujeres de la violencia sexual son especialmente graves, pudiendo ser inmediatas o más a largo plazo, incluso muchos años después de haber sufrido la agresión o el acto violento y afectan a todas las dimensiones de la vida. A **nivel físico** pueden adoptar expresiones muy variadas. Así en un primer momento puede haber úlceras o lesiones genitales, corporales, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, discapacidades e incluso la muerte de la mujer. Más a largo plazo puede haber problemas crónicos de salud, alteraciones en la esfera sexual (disminución del deseo, trastornos menstruales, infecciones de transmisión sexual, o dolor pélvico crónico entre otras). A **nivel psicológico** los estados de ansiedad o estrés, el síndrome post-traumático, la pérdida de la confianza en sí misma, la baja autoestima y las depresiones que en ocasiones pueden llegar al suicidio son los trastornos más frecuentes. Por último tampoco hay que olvidar las **consecuencias sociales** que pueden acarrearles tales como la estigmatización, el aislamiento o el rechazo social.

Para la prevención de este grave problema es fundamental el compromiso y la responsabilidad de toda la sociedad de forma que puedan impulsarse cambios que logren la igualdad real entre hombres y mujeres. Es imprescindible que las personas adultas nos comprometamos a desarrollar modelos de educación con nuestros hijos e hijas basados en valores igualitarios ya desde la infancia y en la adolescencia.

Con los niños y adolescentes es fundamental trabajar las actitudes de equidad y respeto para que las relaciones afectivas que establezcan en el presente y en el futuro sean positivas y saludables, es decir basadas en la buena comunicación, la confianza, la honestidad y la igualdad

También es fundamental revisar nuestras actitudes y comportamientos hacia mujeres y las niñas, valorar y respetar sus decisiones, opiniones y preferencia, y sancionar todos los comportamientos y actitudes machistas presentes en nuestra sociedad, así como poner en valor los modelos de chicos y hombres adultos respetuosos con las chicas y las mujeres.

Además tanto padres como educadores han de implicarse en el fomento del uso seguro y responsable de móviles, ordenadores, tabletas, internet.... Hablar con ellos y con ellas, sobre todo con los más jóvenes, sobre su seguridad a la hora de utilizar estas tecnologías tendría que ser una prioridad ya que tienen dificultades para reconocer las situaciones peligrosas o problemáticas a las que pueden exponerse.

El sistema sanitario está considerado como un lugar privilegiado para la prevención y para la detección precoz y atención de este tipo de violencias especialmente en el ámbito de la atención primaria. También desarrolla un papel fundamental en el área de la prevención del problema a través del fomento de relaciones sanas y saludables.

Por último recordar que en la Comunidad de Madrid existen una serie de recursos para la atención de las mujeres víctimas de Violencia Sexual

- CIMASCAM. Centro especializado de atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual (atención psicológica, legal y social). Atención a mujeres mayores de 17 años. www.madrid.org
- C.A.V.A.S. Centro de asistencia a Víctimas de agresiones sexuales donde también atienden a chicas /chicos entre 15 y 17 años. www.violacion.org

O a través del servicio del Teléfono 012-mujer de la Comunidad de Madrid



LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

25 de Noviembre **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**
Servicio de Salud Pública nº 1 . Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.

La violencia sexual constituye una grave violación de los derechos humanos, de los derechos sexuales y reproductivos de las personas y, por supuesto, un delito penal. Lo subyace en ella es la expresión de poder y dominio del agresor sobre la víctima.

Puede ser ejercida sobre mujeres de cualquier edad y en todos los países, las mujeres son las víctimas más numerosas.

En este tipo de violencia, lejos de lo que se pueda pensar, el agresor más habitual es alguien conocido o del entorno más próximo de la víctima

Actos de violencia sexual contra las mujeres

- ✓ Agresión sexual
(la violación es su máxima expresión)
- ✓ Acoso sexual
- ✓ Abuso sexual
- ✓ Mutilación genital femenina
- ✓ Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual

Violencia a través de las Tecnologías de la Información y comunicación (especialmente en adolescentes y mujeres más jóvenes)

Grooming” o “engatusamiento”

Ganarse la confianza de menores a través de internet con el fin de obtener concesiones sexuales.

“Sexting”

Reenvió a otras personas de imágenes de contenido sexual a través del móvil o internet por alguien de confianza de la víctima.

“Sextorsion”

Chantaje con imágenes o videos de contenido sexual para obtener de la víctima de ella favores sexuales o de otro.

Las **consecuencias de la violencia sexual sobre la salud de las mujeres** pueden

aparecer de forma inmediata o incluso muchos años después de haberla sufrido, tanto a **nivel físico** (lesiones y trastornos corporales, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, discapacidades e incluso la muerte) como **psicológico** (estados de ansiedad o estrés, síndrome post-traumático, pérdida de la confianza en sí misma, alteraciones en el deseo sexual, depresiones e incluso suicidio). Por último no hay que olvidar las **consecuencias sociales** asociadas tales como la estigmatización, el aislamiento o el rechazo social.

Para la prevención de este grave problema es fundamental el compromiso y la responsabilidad de toda la sociedad impulsando cambios que logren la igualdad real entre hombres y mujeres. Es imprescindible que las personas adultas nos comprometamos a desarrollar modelos de educación con nuestros hijos e hijas basados en valores igualitarios ya desde la infancia y en la adolescencia.

En la Comunidad de Madrid existen una serie de recursos para la atención de las mujeres víctimas de Violencia Sexual:

- CIMASCAM. Centro especializado de atención a mujeres mayores de 17 años víctimas de violencia sexual. [Enlace a CIMASCAM](#)
- C.A.V.A.S. Centro de asistencia a Víctimas de agresiones sexuales. Atienden a chicas y chicos entre 15 y 17 años. www.violacion.org

Más información en el [Portal de Salud de la Comunidad de Madrid](#)